



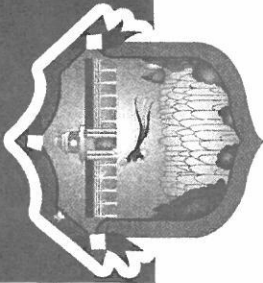
Acta 07-2019

En el municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, siendo las diez horas (10:00 horas) del día once de junio del año dos mil diecinueve (11/06/2019); constituidos en el Antiguo Despacho ubicado en el segundo nivel del Palacio Municipal de la villa de Momostenango, los siguientes: Santos Enrique Chanchavac Xiloj, Sara Eufemia Zárate Guix, Angel Gabriel Zárate Rojas, quienes acreditan su nombramiento en el punto décimo Séptimo del Acta No. 01-2019 del Concejo Municipal de Momostenango de fecha dos de enero del año dos mil diecinueve (02/01/2019), en el cual se emite el nombramiento de la Junta de Cotización Municipal, para dejar constancia de los siguiente: **PRIMERO:** Se dejó constancia que el Evento estuvo publicado en GUAATECOMPRAS en el plazo que la ley indica, sin embargo únicamente se recibió una Oferta. Por lo que conforme a la Ley la junta de Cotización procedió como corresponde. Se tiene a la vista el Acta Número diez guion dos mil diecinueve (10-2019), de fecha cinco de junio del año dos mil diecinueve (05/06/2019), del Libro de Actas de Recepción de la Junta de Cotización de la Municipalidad de Momostenango, donde se deja constancia del proceso de recepción de plicas del evento: **"MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHOJER CABAL ALDEA SANTA ANA MOMOSTENANGO"**; **SEGUNDO:** Manifiestan los miembros de la junta de cotización que en cumplimiento de lo que establece el artículo diez (10) de la ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, se procede a la evaluación de la oferta presentada para el evento **"MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHOJER CABAL ALDEA SANTA ANA MOMOSTENANGO"** de acuerdo a como está establecido en las bases de cotización: -----

CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTE

No.	CRITERIO A CALIFICAR	VALOR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Carta de presentación del oferente debidamente firmado y sellado por el propietario y/o representante legal de la empresa.	1	✓		
2	Formulario de Licitación firmado y sellado por el Propietario y/o Representante Legal	2	✓		
3	Garantía de Sostenimiento de Oferta.	2	✓		
4	<ul style="list-style-type: none"> a. Declaración Jurada del oferente indicando no ser deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo I. de la Ley de Contrataciones del Estado. b. Declaración Jurada en la que el oferente Garantice que no ha Incumplido contratos celebrados con dependencia o Instituciones del Estado. c. Declaración Jurada donde el Oferente no está comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el Artículo 80 de la ley de contrataciones del estado. d. Declaración jurada que haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al registro de proveedores adscrito al ministerio de finanzas públicas está actualizada. e. Declaración jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias. 	1	✓		
5	Fotocopia Autenticada del documento de Identificación del propietario y/o del Representante Legal de la empresa; en el caso del último en referencia, adjuntar fotocopia legalizada de los documentos que acredite la personería jurídica del mismo.	1	✓		
6	Fotocopia de la patente de comercio. En el caso de las sociedades anónimas adjuntar patente de sociedades, escrituras de constitución de sociedad.	1	✓		
7	Copia certificada de la Solvencia Fiscal, vigente, emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria y Copias de las Últimas declaraciones de IVA, ISR e ISO.	1	✓		
8	Original Constancia de la Inscripción y Precalificado ante el RGAE o la Constancia Transitoria de Obras, extendida por el Registro General de Adquisiciones del Estado.	1	✓		
9	Constancia en original de estar inscrito como proveedor en el Registro de Guatecompras.	1	✓		
10	Certificación bancaria que acredite la titularidad de las cuentas u operaciones bancarias que posee.	1	✓		
11	Constancia de visita de campo extendida por La Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad.	1	✓		
12	Referencias laborales y experiencia en los últimos tres años, adjuntar contratos y finiquitos correspondiente.	1	✓		
13	Copia de Inscripción al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS.	1	✓		

CONFORMACION DE EXPEDIENTE	PUNTEO
Un total de 15 puntos	



TERCERO: Manifiesta la Junta de Cotización que con base a los artículos 10 y 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, sus reformas y Decreto Legislativo 57-92 se procede a la calificación de la oferta presentada y posteriormente a la adjudicación del evento antes mencionado, el cual tiene el Número de Operación en Guatecompras **NOG: 10312293**, y para ello se tienen a la vista el estudio del proyecto antes mencionado para conocer las características, detalles y costos en general del mismo, estableciendo que tal estudio refiere que el proyecto objeto del presente evento tiene el costo estimado de doscientos veinticinco mil quetzales exactos (**Q. 225,000.00**). **CUARTO:** Se procede a verificar la plica presentada por el oferente utilizando los instrumentos aprobados por la autoridad correspondiente para el efecto, dando como resultado de la calificación el siguiente resumen.

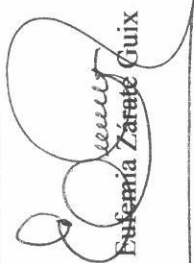
RESUMEN DE CALIFICACION DE OFERTAS


Proyecto:


"MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHOJER CABAL ALDEA SANTA ANA MOMOSTENANGO"; Cotización No. C-10-2019

No.	CRITERIO	PUNTEO		
		EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
		CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CHUIKABAL		
1	CONFORMACION DE EXPEDIENTE	15		
2	CALIDAD	25		
3	PRECIO	20		
4	TIEMPO DE ENTREGA	20		
5	EXPERIENCIA	20		
	TOTAL	100		
	OBSERVACIONES	Adjudicado		

Como consecuencia del resumen anterior; en base al análisis de la oferta presentada a la Junta de Cotización, con base en el artículo 33 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 y 12 del Reglamento de la misma ley, así mismo, velando por los intereses de la Municipalidad de Momostenango, Totonicapán y la transparencia de los procesos de Cotización, esta Junta, unánimemente **ACUERDA: Adjudicar el evento: "MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHOJER CABAL ALDEA SANTA ANA MOMOSTENANGO"; A la Empresa CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CHUIKABAL**, por un monto de doscientos veintitrés mil quinientos quetzales exactos (**Q.223,500.00**) tomando en cuenta que siendo la única empresa ofertante y la entrega a un plazo de cuatro (4) meses. El Representante Legal de la mencionada empresa es el Sr. Juan Antonio Castillo Minera, quien se identifica con CUI No. 1976 02134 0912, número de NIT 13258583, con la dirección comercial para recibir notificaciones barrio el Calvario, San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango. No. De teléfono 5719-0062. **QUINTO:** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha a treinta minutos de su inicio, la cual luego de ser leída es firmada y ratificada por los que en ella intervinimos.


Sara Fabemia Zárate Guix


Santos Enrique Chamarac Xiloj


Angel Gabriel Zárate Rojas



